



## MODIFICACIONES A LEY DE INGRESOS 2018

### ESTIMADOS CLIENTES Y AMIGOS:

La Cámara de Diputados modificó el artículo 152 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que la tarifa de las personas físicas se actualice una vez que la inflación acumulada supere el 10% desde la fecha en la que se actualizó por última vez.

Asimismo, se modifica el tipo de cambio del peso frente al dólar, y el precio del barril de petróleo, con el propósito de financiar la reconstrucción en la Ciudad de México y los estados afectados por los terremotos de septiembre.

Con esos tres ajustes, la Cámara prevé obtener 43 mil 291 millones de pesos, de los cuales 22 mil 800 millones corresponderían a eficiencia recaudatoria; de esta cifra, 3 mil 89 millones a la actualización del ISR que se cobra a los contribuyentes cautivos; con el ajuste en el tipo de cambio, 15 mil 491 millones de pesos; por el incremento (actualización) en la tarifa del ISR, 3 mil 989 millones; por eficiencia recaudatoria, 18 mil 811 millones, y por el aumento al precio del barril de petróleo, 5 mil millones.

Además, la Comisión de Hacienda autorizó al Gobierno de la Ciudad de México un techo de endeudamiento de 5 mil 500 millones de pesos, mil millones más que la propuesta del Ejecutivo federal, que deberán destinarse a la reconstrucción.

También se prevé no considerar acumulables para efectos del ISR los donativos de personas morales y fideicomisos destinados a la reconstrucción o reparación de casas habitación.



En caso de que requieran mayor información, estamos como siempre a sus apreciables órdenes, al teléfono 91-71-52-00, y dirección de correo electrónico: [jarguijo@lexcorp.com.mx](mailto:jarguijo@lexcorp.com.mx).

**¡AHORA YA PUEDES SEGUIR LAS NUEVAS CIRCULARES Y ENTERARTE DE MAS PUBLICACIONES A TRAVÉS DE!**

twitter



**@LexcorpAbogados**